EXP. 13/22-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS y DE VÁLVULAS, INFLADO DE NEUMÁTICOS EN LA JAULA DE SEGURIDAD, EQUILIBRADO DE NEUMÁTICOS, RECICLAJE DE LOS NEUMÁTICOS (COSTE SIGNUS), MONTAJE Y DESMONTAJE, ALINEADO Y REPARACIÓN DE PINCHAZOS A RUEDA DESMONTADA

---

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de neumáticos y de válvulas y la prestación del servicio de inflado de neumáticos en la jaula de seguridad, equilibrado de neumáticos, reciclaje de los neumáticos (coste signus), montaje y desmontaje, alineado y la reparación de pinchazos a rueda desmontada.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año, desde el 1 de enero de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación del servicio objeto del concurso es de 73.000 €, IVA INCLUIDO para la duración del contrato indicada y para el consumo previsto que aparece en el Anexo I.

El valor estimado del contrato es de 60.330,58 €, IVA NO INCLUIDO para la duración del contrato y para la prestación de los servicios indicados anteriormente.

El contrato se adjudicará por precios unitarios, cuya suma no podrá ser superior al presupuesto que oferten y este presupuesto no podrá ser superior al presupuesto base máximo de licitación.

El adjudicatario debe ofertar los precios unitarios del suministro de cada neumático y válvula objeto de suministro, así como el precio unitario de cada uno de los servicios objeto del concurso, incluidos en el Anexo I; esto es, la prestación del servicio de inflado de neumáticos en la jaula de seguridad, equilibrado de neumáticos, reciclaje de los neumáticos (coste signus), montaje y desmontaje, alineado y la reparación de pinchazos a rueda desmontada.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

No pueden aparecer en el sobre técnico ninguna de las características que se valoran mediante la aplicación de fórmulas como son:

- Oferta económica
- Plazo de entrega de los neumáticos

De los datos arriba citados no se pueden dar ni los datos cuantitativos, ni tampoco suministrar planos u otras informaciones de las cuales se puedan deducir las características arriba mencionadas.

La prestación de los servicios objeto del concurso ha de ser realizado en Eibar, bien mediante la utilización de un taller ubicado en Eibar, o mediante la utilización de una base móvil desplazada a Eibar para efectuar los servicios objeto del concurso.

El suministro de los neumáticos y de válvulas se efectuará entregándolos en la Estación de Transferencia de Eibar, situada en la Carretera Eibar – Elgeta, km 2. La entrega ha de realizarse en el horario de apertura de ésta, que es de lunes a sábado, de 8:00 a 13:30 horas, avisando previamente al responsable de la planta.

Asimismo, se admite que la realización de los servicios objeto de este contrato (excepto el suministro de neumáticos y de válvulas), esto es, la prestación del servicio de inflado de neumáticos en la jaula de seguridad, equilibrado de neumáticos, reciclaje de los neumáticos (coste signus), montaje y desmontaje, alineado y la reparación de pinchazos a rueda desmontada, se realicen en un punto geográfico distinto de Eibar, asumiendo el adjudicatario y corriendo de su cuenta el coste que se corresponde con el traslado de ida y vuelta desde la Estación de Transferencia de Eibar hasta el centro donde se oferta prestar estos servicios.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse de manera obligatoria, son las que se detallan a continuación:

a) El plazo de entrega de los neumáticos ha de ser transcurridas 24 horas como máximo desde el aviso realizado por la BADESA. Dicho aviso podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
b) BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
c) Las unidades que se presentan en el Anexo I, de consumo, son estimaciones, por lo que la BADESA, no garantiza que se vayan a consumir las cantidades exactamente indicadas de las referencias, pudiendo variar las unidades y las referencias que se consuman durante la vigencia del contrato.
d) El precio de aquellas referencias y demás que resultaren necesarios y que no estuvieren previstos en el anexo, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa al pedido o encargo, y se imputarán al presupuesto del contrato por tratare de una prestación incluida en el objeto del mismo.
e) Solo se admite la oferta de neumáticos de las marcas “Bridgstone”, “Yokohama”, “Firestone” y “Good Year”. No se admiten variantes.

f) El servicio de asistencia técnica habrá de estar ubicado como requisito obligatorio a una distancia máxima de 55 km a la redonda, tomando como centro la ubicación de la estación de transferencia de Eibar.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN

5.1. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EXCLUSIVAMENTE EN EL SOBRE PARA SER EVALUADA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La inclusión de cualquier información relativa a este apartado en otro sobre distinto este sobre , motivará la exclusión automática de la oferta.

En el sobre o archivo electrónico: "*Oferta económica y documentación evaluable mediante la* aplicación *de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

- *Oferta económica (precios unitarios)*

  Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todos los suministros y servicios que aparecen en el Anexo I, a pesar de que la previsión inicial del suministro o prestación de servicio sea 0, no pudiéndose superar los precios unitarios máximos (iva no incluido) indicados en el Anexo 2.

- *Plazo de entrega de los neumáticos*

  Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio, que cumpla con el plazo máximo de entrega, exigido en el apartado a).

5.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EXCLUSIVAMENTE EN EL SOBRE PARA SER EVALUADA MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. MEMORIA TÉCNICA

En el sobre o archivo electrónico: "*Documentación a valorar conforme a un juicio de valor*", los licitantes presentarán Memoria técnica con un estudio detallado y completo del servicio.

Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, iva no incluido, que el taller que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio objeto del concurso. El precio máximo por hora por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 65 €/hora (IVA excluido).

Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a Badesa SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales (descripción de la maquinaria e instalaciones) y humanos (cuantía y cualificación) de los que se dispone para la correcta prestación del servicio. Se ha de presentar y especificar el horario de trabajo, así como los días de la semana de apertura de instalaciones, etc…

No pueden aparecer en la Memoria Técnica ninguna de las características que se valoran mediante la aplicación de fórmulas como son:

- **Oferta económica. Precios unitarios**
- **Plazo de entrega de los neumáticos**

De los datos arriba citados no se pueden dar ni los datos cuantitativos, ni tampoco suministrar datos u otras informaciones de las cuales se puedan deducir las características mencionadas.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos) Por la aplicación de fórmulas se adjudicarán hasta 85 puntos

6.1.1. Oferta económica. Se asignarán por este concepto hasta un máximo de 75 puntos

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá multiplicando el precio unitario IVA NO INCLUIDO de cada modelo ofertado por el número de unidades estimadas de consumo, que figuran en el Anexo 1.
Esta operación se realizará para el suministro de los neumáticos y válvulas, el equilibrado, coste de reparación de los pinchazos, el inflado de los neumáticos en jaula de seguridad, reciclaje de los neumáticos (coste signus). Montaje y desmontaje y alineado. La suma de los totales parciales resultantes de estas operaciones será considerada como la oferta económica de cada licitador.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que se le asignará la puntuación máxima 75 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El correspondiente a la oferta más económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.
P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 75 \times (1-(4 \times Bmax))$$
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el presupuesto base de licitación y la oferta de proposición económica i (iva no incluido), dividiendo este resultado por el precio base de licitación, i toma valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

6.1.2. Plazo de entrega neumáticos: se asignará por este concepto hasta un máximo de 10 puntos

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en horas que cada licitador oferta para el suministro de neumáticos una vez realizada la petición de por parte de la BADESA.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P_2 y P_1

El punto P_2 viene representado en abscisas por el valor de 24 horas de plazo de entrega máximo y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P_1 viene representado en abscisas por el valor de 0 horas, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 10 puntos.

A las propuestas que ofertan plazos de entrega intermedios entre 0 y 24 horas, se les asignarán los puntos que les correspondan realizando la asignación de puntos por interpolación lineal entre ambos puntos P_1 y P_2

6.2. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor. Hasta un máximo de 15 puntos

6.2.1. Servicio de asistencia técnica. Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 15 puntos

Se valorará por este concepto:

.- Por los medios humanos adscritos al servicio de asistencia técnica se podrá asignar hasta un máximo de 7,00 puntos

.- Por los medios materiales adscritos al servicio de asistencia técnica mediante taller, base móvil, indicando ubicaciones, etc,… se podrá asignar hasta un máximo de 8,00 puntos.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.
Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=75(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en porcentaje.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a signar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para el plazo de entrega de los neumáticos

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de plazo de entrega de los neumáticos, de modo que, a menor plazo de entrega, más puntuación.

9. MÉTODO PARA EL CÁLCULO

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 27 % del coste total, el gasto financiero el 0,4 %, la amortización del inmovilizado el 3 %, gastos generales el 3 %, Beneficio industrial el 5 %, esto es, gastos directos el 80,00 % del coste total, gastos indirectos el 12% otros gastos el 8 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de neumáticos y servicios varios

Cálculo de costes referidos al suministro de neumáticos

Desglose de costes	% de participación en costes				Costes en €, iva incluido			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G personal m.o.d.	0,25				18.250,00	0	0	0
G personal m-o-i.		0,02				1.460,00	0	0
Materiales + otros gastos	0,3438				25.097,40			
G Financiero		0,27				19.710,00	0	0
Amortización del inmovilizado		0,03				1.912,60	0	0
Gastos generales			0,04			0	2.920,00	0
Beneficio industrial				0,05		0	0	3.650,00
TOTAL	0,5938	0,32	0,04	0,05	43.347,40	23.082,60	2.920,00	3.650,00
	1,00				73.000,00			

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

La adquisición de los neumáticos, y de válvulas y la prestación del servicio de inflado de neumáticos en la jaula de seguridad, equilibrado de neumáticos, reciclaje de los neumáticos (coste signus), montaje y desmontaje, alineado y la reparación de pinchazos a rueda desmontada se realiza para garantizar la prestación del servicio. Se tiene en consideración el coste del reciclaje de éstos de acuerdo a la filosofía de un mundo más verde.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS y DE VÁLVULAS, INFLADO DE NEUMÁTICOS EN LA JAULA DE SEGURIDAD, EQUILIBRADO DE NEUMÁTICOS, RECICLAJE DE LOS NEUMÁTICOS (COSTE SIGNUS), MONTAJE Y DESMONTAJE, ALINEADO Y REPARACIÓN DE PINCHAZOS A RUEDA DESMONTADA

Anexo 1: Estimación de unidades del suministro y servicios objeto del contrato. A rellenar con precios unitarios sin iva

ANEXO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (se debe cumplimentar en todos sus apartados) SIN IVA									
Los precios unitarios por conceptos ofertados son los siguientes:									
TIPO	CONSUMO PREVISTO	Precio Neumático	Precio inflado en jaula de seguridad	Precio Equilibrado	Precio Reciclaje (coste signus)	Precio reparación pinchazo	Precio Válvula	Precio Montaje y Desmontaje	Precio Alineado
NEUMÁTICOS R.S.U.									
Dirección 315/80 R22,5	24								
Tiro 315/80 R22,5	24								
Dirección 315/70 R22,5	2								
Tiro 315/70 R22,5	2								
Dirección 295/80 R22,5	2								
Tiro 295/80 R22,5	2								
Dirección 305/70 R22,5	2								
Tiro 305/70 R22,5	4								
225/75 R16C	6								
Dirección 305/70 R 19,5	2								
Tiro 305/70 R 19,5	4								
Dirección 285/70 R19,5	2								
Tiro 285/70 R19,5	2								
235/65 R16C 115-113R	6								
195/75 R16C 107-105R	6								
Dirección 215/75 R17,5 126/124M	4								
Tiro 215/75 R17,5 126/124M	4								
Verano 185/65 R15 92 T	4								
Invierno 185/65 R15 92 T	2								
Invierno 175/70-14 88T	2								
Verano 175/70-14 88T	2								
Invierno 215/65 R16 95 U	2								
Verano 215/65 R16 95 U	4								
Invierno 175/70 R14 95-93T	0								
Verano 175/70 R14 95-93T	0								
NEUMÁTICOS L.V.									
Dirección 12,00-22,5	6								
Tiro 12,00-22,5	0								
265/70 R19,5	0								
Invierno 175/65 R14 88T	2								
Verano 175/65 R14 88T	2								
195-14 106-104R	6								
4,80/4,00-8	2								
Delanteras 6,50-10 FS	2								
Tras. 225/75 R10-142 A520PR	2								
165/70 R13	2								
215/70 R15C 109-107S	2								
215 R 14C 112-110Q	2								
225/75 R16 C 121-120 10 PR (nieve)	2								
225/70 R15	0								
CÁMARAS L.V.									
165/70 R13	0								
6,50-10FS	6								
225/75 R10-142 A520 PR	6								
215/70 R15	2								
195-14-106/104R	2								
145/80 R12	2								
4,80/4,00-8	2								

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS y DE VÁLVULAS, INFLADO DE NEUMÁTICOS EN LA JAULA DE SEGURIDAD, EQUILIBRADO DE NEUMÁTICOS, RECICLAJE DE LOS NEUMÁTICOS (COSTE SIGNUS), MONTAJE Y DESMONTAJE, ALINEADO Y REPARACIÓN DE PINCHAZOS A RUEDA DESMONTADA

Anexo 2: Precios máximos unitarios (SIN IVA)

	MEDIDA	CONSUMO PREVISTO	SUMINSITRO IMPORTE/UD FACTOR SEGURIDAD	Inflado jaula seguridad precios factor seguridad	Equilibrado precios factor seguridad	Signus precios/ud factor seguridad	Reparación pinchazo precios factor seguridad	Cambio válvula precios factor seguridad	Montaje Desmontaje precios factor seguridad	Alineado precios factor seguridad
CUBIERTAS										
RSU	Dirección 315/80	24	572,25 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 315/80 R22,5	24	572,25 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Dirección 315/70	2	559,63 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 315/70 R22,5	2	559,63 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Dirección 295/80	2	554,40 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 295/80 R22,5	2	554,40 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Dirección 305/70	2	580,00 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 305/70 R22,5	4	580,00 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	225/75 R16C	6	196,35 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
RSU	Dirección 305/70	2	518,70 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 305/70 R 19,5	4	518,70 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Dirección 285/70	2	465,00 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 285/70 R19,5	2	465,00 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	235/65 R16C 115-	6	169,39 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
RSU	195/75 R16C 107-	6	115,34 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
RSU	Dirección 215/75	4	285,00 €	0,53 €	23,00 €	10,20 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
RSU	Tiro 215/75 R17,5	4	285,00 €	0,53 €	23,00 €	10,20 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
OFICINA	Verano 185/65 R1	4	81,90 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
OFICINA	Invierno 185/65 R	2	81,90 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
RSU	Invierno 175/70-14	2	99,75 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
RSU	Verano 175/70-14	2	99,75 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
RSU	Invierno 215/65 R	2	156,45 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
RSU	Verano 215/65 R1	4	156,45 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
RSU	Invierno 175/70 R	0	119,70 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
RSU	Verano 175/70 R1	2	119,70 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
LV	Dirección 12,00-22	6	551,25 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
LV	Tiro 12,00-22,5	0	551,25 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
LV	265/70 R19,5	0	390,00 €	0,53 €	23,00 €	10,19 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
LV	Invierno 175/65 R	2	106,05 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
LV	Verano 175/65 R1	2	106,05 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
LV	195-14 106-104R	6	136,50 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	4,80/4,00-8	2	50,40 €	0,53 €	15,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	Delanteras 6,50-1	2	147,00 €	0,53 €	23,00 €	10,20 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
LV	Tras. 225/75 R10-1	2	335,00 €	0,53 €	23,00 €	10,20 €	23,00 €	4,00 €	10,40 €	74,55 €
LV	165/70 R13	2	71,40 €	0,53 €	23,10 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	42,00 €
LV	215/70 R15C 109-	2	142,80 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	215 R 14C 112-110	2	103,43 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	225/75 R16 C 121-	2	206,85 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	225/70 R15	0	139,65 €	0,53 €	20,00 €	1,42 €	16,00 €	2,08 €	4,80 €	47,25 €
LV	165/70 R13	0	30,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	6,50-10FS	6	26,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	225/75 R10-142 A5	6	26,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	215/70 R15	2	22,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	195-14-106/104R	2	22,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	145/80 R12	2	15,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
LV	4,80/4,00-8	2	15,00 €	0,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €